

EXPTE. H.C.D. N° 24.305/06.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 14/11/12.-
ORDEN DEL DIA N° 017/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 24.305/06, mediante el cual el Señor Olmedo, Antonio Estanislado solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe socio-ambiental obrante a fojas 17, surge que el solicitante es un Señor viudo, jubilado que percibe ingresos mínimos y padece problemas de salud;

QUE del informe obrante a fojas 18, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.215/12

ARTICULO 1°: Condónase toda la deuda que mantenga con esta Municipalidad al Señor Olmedo, Antonio Estanislado D.N.I. N° 5.601.681, en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Municipal N° 64015, por los períodos comprendidos desde el 01/2007 y 06/2009, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

14 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 3125 – 13/12/2012